



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 4111 /97

EXPEDIENTE Nº 10=27.199/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 3/ de *diciembre* de 1997.-

Visto las presentes actuaciones por las que tramita la solicitud efectuada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30, tendiente a obtener una fotocopiadora adicional a la instalada mediante orden de compra Nº 245/95; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 el Departamento de Compras informa que en el edificio en que funciona el referido juzgado no existe centro de copiado.

Que, asimismo, destaca que la firma "Konex S.A.", adjudicataria de aquella orden de compra manifiesta -a fs. 5- la posibilidad de efectuar la instalación solicitada.

Que ese procedimiento no alteraría la economía del contrato, por cuanto la empresa factura por copia extraída.

Que la autorización solicitada encuentra encuadre en lo establecido por el inciso 84) de la reglamentación del artículo 61 de la ley de contabilidad, dada por el decreto Nº 5720/72 .

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por la resolución Nº 2333/96

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera, conforme lo sugerido por el Departamento de Compras a fs. 12, a colocar un equipo fotocopiador adicional al actualmente instalado en el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30.

Regístrese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución de su trámite.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION